

Código
PL-DAF-RFI-01 R03

Fecha de emisión
26/10/2020

Fecha de actualización
03/10/2025

Política para Dispersar Nómina Electrónica del Personal de la Secretaría de Educación

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	3
VI. ANEXOS	4
VII. CONTROL DE CAMBIOS	4
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección de Administración y Finanzas		
Código PL-DAF-RFI-01 R03	Fecha de emisión 26/10/2020	Fecha de actualización 03/10/2025	
Política para Dispersar Nómina Electrónica del Personal de la Secretaría de Educación			

I. OBJETIVO

Establecer las directrices y criterios generales para dispersar el importe de la nómina a través de medios electrónicos, de acuerdo a la Institución Bancaria solicitada por el personal de la Secretaría de Educación.

II. ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Administración y Finanzas que elaboran, administran, procesan y pagan la nómina electrónica del personal perteneciente a la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ámbito Estatal

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Código de la Administración Pública de Yucatán.

Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Lineamientos para la Implementación del Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, vigente.

IV. DEFINICIONES

Archivos de dispersión para pago: Archivos digitales que contienen la información de la cuenta pagadora y las cuentas bancarias del personal adscrito a la Secretaría de Educación por institución bancaria que sirven para aplicar la dispersión de nómina electrónica.

Cifras de pago: Se refiere al importe de percepciones, deducciones y el neto de las nóminas emitidas por el Departamento de Sistemas de Gestión de Nómina

Cuentas pagadoras: Cuentas bancarias donde se deposita el importe de las cifras de pago para poder realizar las dispersiones electrónicas.

Dispersión: Acción que se refiere a las transferencias electrónicas realizadas a través de instituciones bancarias, con lo que se paga el sueldo al personal administrativo y docente adscrito a la Secretaría de Educación.

Nómina electrónica: Transferencias de pago de nómina a través de las instituciones bancarias elegidas por el personal administrativo y docente adscrito a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Rechazo bancario: Devolución u omisión de dispersión de nómina realizada por el banco a consecuencia de una cuenta cancelada o errónea del personal.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección de Administración y Finanzas		
Código PL-DAF-RFI-01 R03	Fecha de emisión 26/10/2020	Fecha de actualización 03/10/2025	
Política para Dispersar Nómina Electrónica del Personal de la Secretaría de Educación			

Retención de pago de nómina: Inhibir el pago de nómina del personal por defunción, renuncia, baja, etc., previo oficio de autorización.

Involucrados en el proceso de nómina: Se refiere en esta política al personal del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Sistemas de Gestión de Nómina que participan en el proceso de nómina.

Liberación de pago de nómina: Dispersar la nómina por haber sido un rechazo bancario o en su caso una retención de pago de nómina.

Personal de la Subjefatura de Tesorería: colaboradores que se involucra en esta política de acuerdo a su nivel jerárquico que va desde el Subjefe de Tesorería, Jefe de Oficina de Formas Valoradas y Dispersión de Nómina y el Auxiliar Administrativo de Formas Valoradas y Dispersión de nómina

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por el Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación en apego a lo establecido en el Artículo 140 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
2. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el Titular de la Secretaría.
3. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación.

Políticas Específicas:

1. De las cifras de pago y archivos de dispersión para pago
 - 1.1. Las cifras de pago se entregarán al Jefe del Departamento de Recursos Financieros con el oficio correspondiente, indicando el tipo de nómina y la quincena a pagar, firmado por el titular que la envía.
 - 1.2. Los archivos de dispersión para pago recibidos vía correo electrónico del Jefe del Departamento de Sistemas de Gestión de Nómina para la dispersión de la nómina, deberán incluir las cuentas bancarias de cargo actualizadas por programa, de acuerdo con el oficio enviado al inicio del ejercicio fiscal, así como las cuentas bancarias de abono actualizadas del personal a dispersar.
2. Del plazo para la entrega de la información
 - 2.1. Las cifras de pago, archivos de dispersión para pago y oficios de retención de pago de nómina del personal por defunción, renuncia, jubilación, entre otros, se entregarán al Jefe del Departamento de Recursos Financieros de acuerdo con el calendario vigente para el pago de nómina enviado al inicio del ejercicio fiscal y deberán estar firmados por el titular que lo envía.
3. De los depósitos, las dispersiones y rechazo bancario
 - 3.1 Los depósitos a las cuentas pagadoras para poder realizar las dispersiones de nómina electrónica, lo realizará el personal de la Subjefatura de Tesorería conforme a las cifras de pago recibidas.

Código
PL-DAF-RFI-01 R03

Fecha de emisión
26/10/2020

Fecha de actualización
03/10/2025

Política para Dispersar Nómina Electrónica del Personal de la Secretaría de Educación

- 3.2 Las dispersiones de nómina electrónica los realizarán el personal de la Subjefatura de Tesorería de acuerdo con las cifras de pago y archivos de dispersión para pago recibidos y conforme a los tiempos establecidos en el calendario vigente de pago de nómina.
En caso que por alguna eventualidad no se cumplan dichos tiempos, el proceso de la dispersión se llevará a cabo cuando los demás procesos hayan concluido, previa recepción del acta de hechos en donde justifique la causa y origen del atraso sufrido. Posteriormente se notificará vía correo electrónico a los involucrados en el proceso de pago de la nómina, cuando la totalidad de las dispersiones se ejecuten.
- 3.3 Los rechazos de dispersión de nómina por cuentas canceladas o erróneas los notificará vía correo electrónico el personal de la Subjefatura de Tesorería a los involucrados en el proceso de pago de la nómina, para los fines pertinentes, en el día hábil siguiente a la fecha de pago señalada en el calendario vigente de pago de nómina.
- 3.4 Las liberaciones de pago de nómina de las retenciones o rechazos por cuentas canceladas o erróneas, se realizarán a través del personal de la Subjefatura de Tesorería conforme a los oficios o correos recibidos por del Departamento de Recursos Humanos.
- 3.5 El Jefe del Departamento de Sistemas de Gestión de Nómina, realizará y enviará con las correcciones necesarias los archivos de dispersión para pago por los rechazos descritos en el numeral 3.3 de la presente política, el personal de la Subjefatura de Tesorería para poder realizar la Liberación de pago de nómina.

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
26/10/2020	00	Generación de la Política para Dispersar Nómina Electrónica del Personal de la Secretaría de Educación.
30/09/2021	01	Actualización de la Política para Dispersar Nómina Electrónica del Personal de la Secretaría de Educación.
26/03/2025	02	Modificación del diseño, y actualización del apartado IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO, en apego a la Guía Técnica para Expedir Políticas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-02 R00.

Código
PL-DAF-RFI-01 R03

Fecha de emisión
26/10/2020

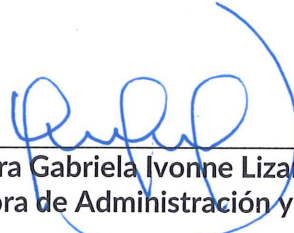
Fecha de actualización
03/10/2025

Política para Dispersar Nómina Electrónica del Personal de la Secretaría de Educación

Fecha	Número de revisión	Actividad
03/10/2025	03	Actualización de la Política para Dispersar Nómina Electrónica del Personal de la Secretaría de Educación, en apego a la Guía Técnica para Expedir Políticas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-02 R00.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



C.P. Diara Gabriela Ivonne Lizama Martín
Directora de Administración y Finanzas

